

Resolución de Gerencia General

N°038-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 23 de marzo de 2023

VISTO:

Resolución de Gerencia General N° 024-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha 21 de febrero de 2023 y el Informe N°002-2023-CS/S.I.E. N°004-2023-EHSA-CS de fecha 20 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reusó y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N°016-2015 del 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N°044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 024-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha 21 de febrero de 2023, se designó la conformación del Comité de Selección para la *“ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN AL 8% PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.”*.

Que, mediante el Informe N°002-2023-CS/S.I.E. N°004-2023-EHSA-CS de fecha 20 de marzo de 2023, el Presidente Titular del Comité de Selección, solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-EHSA-CS, cuyo objeto de convocatoria es la *“ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN AL 8% PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.”*, y proceder con la convocatoria de conformidad con el artículo 44.6 de la Ley de Contrataciones del Estado, se remite el expediente de contratación debidamente aprobado, que incluye las bases administrativas, debidamente suscritas por los miembros del comité de selección;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 dispone que: *“Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”*;

Asimismo, el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento, dispone que: *“El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del*

procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado”, mientras que el numeral 47.4 que: “Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, el artículo 47° del Reglamento establece que las Bases son los documentos del procedimiento de selección, los cuales deben estar visados por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el artículo 48 del Reglamento ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, los considerandos precedentes y el TUO Ley de Contrataciones del Estado y reglamento, resulta necesario aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-EHSA-CS, cuyo objeto de convocatoria es la *“ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN AL 8% PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.”*;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Operaciones y Mantenimiento, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, las Bases del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-EHSA-CS, cuyo objeto de convocatoria es la *“ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN AL 8% PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A.”*

ARTÍCULO 2°. - **REMITIR**, al Comité de Selección las bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección, conforme al TUO Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO 3°. – **NOTIFICAR** la presente disposición a la Oficina de Logística y Control Patrimonial a efectos que registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** al coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. (www.emapahuaral.com.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



EMAPA HUARAL S.A.
Mgt. Henry Hurtado Cruz
GERENTE GENERAL